

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Código Seguro de Verificación: 16340665374773431064  Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv
--	--

Datos del expediente:	Asunto:
87289L/2026 Pago por participación/representación política	
Datos del documento:	
Emisor: 01005727 Fecha Emisor: 31/07/2026	Cuota económica del Ayuntamiento de Gijón por su pertenencia a la Red de Alcaldes y Alcaldesas por la Paz (Mayors for Peace), ejercicio 2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CONCURSO LOCAL "CIUDADES PACÍFICAS GIJÓN 2026"

Desde el año 2005 la ciudad de Gijón es miembro de la red internacional de Alcaldes y Alcaldesas por la Paz. Los propósitos de "Alcaldes y Alcaldesas por la Paz" son contribuir al logro de una paz mundial duradera a través de la concienciación de la ciudadanía por la abolición de las armas nucleares y la estrecha solidaridad entre las ciudades miembro, así como apoyar otros problemas de la humanidad como el hambre o la pobreza, la crisis de las personas refugiadas, los abusos de derechos humanos o la destrucción del medio ambiente.

Presidida por el alcalde de Hiroshima y vicepresidida por el alcalde de Nagasaki junto con otros 10 alcaldes y alcaldesas de ciudades de todo el mundo, Alcaldes y Alcaldesas por la Paz cuenta en la actualidad con 8.579 ciudades miembros en 166 países y regiones.

La red organiza cada año el concurso de dibujo «Ciudades por la Paz», sobre el tema de la paz para niños y niñas de 6 a 15 años de todas las ciudades miembro. La obra ganadora del concurso de Alcaldes y Alcaldesas por la Paz se adoptará como diseño para las carpetas de documentos de Alcaldes por la Paz que se utilizarán en diversas ocasiones, incluidas las conferencias de las Naciones Unidas, para promover la concienciación sobre la importancia de la educación para la paz.

Gijón quiere unirse a este concurso por segundo año, tras el éxito de la edición del año pasado, en la que participaron dos centros educativos con más de 100 obras presentadas, y también participaron menores a través de un taller que se realizó en el marco del Mercado Artesano y Ecológico, con unas 50 obras realizadas. Para la edición del año 2026, Gijón organiza nuevamente un concurso a nivel local "**CIUDADES POR LA PAZ**" en el que se seleccionarán las obras que posteriormente representarán a nuestra ciudad en el concurso internacional.

Para llevar a cabo este proyecto, se cuenta por segundo año consecutivo con la colaboración de la Asociación Cultural Mercado Ecológico y Artesano (NIF: G33906884).

Objetivo general:

Fomentar la Educación para la Paz en nuestra ciudad, y colaborar con la red internacional de Alcaldes y Alcaldesas por la Paz en el desarrollo de este proyecto que involucra a niños y niñas de todo el mundo.

BASES

Artículo 1.- Con el objeto de fomentar la Educación para la Paz en nuestra ciudad, el Ayuntamiento de Gijón/Xixón convoca el Concurso Local «Ciudades por la Paz» 2026 cuya concesión se regirá con arreglo a lo regulado en las presentes bases.

Artículo 2.- Participantes y categorías

Participantes: Niños y niñas de 6 a 15 años (a fecha 1 de noviembre de 2026) que residan en Gijón, ciudad miembro de Alcaldes y Alcaldesas por la Paz.

Categorías:

- I. Categoría 1 (de 6 a 10 años)
- II. Categoría 2 (de 11 a 15 años)

Artículo 3.- Temática

¿Qué significa la paz para mí?

Artículo 4.- Requisitos de las obras

Las obras de arte deberán cumplir todos los requisitos siguientes para poder ser seleccionadas. Las obras ganadoras del Premio en Gijón, participarán a nivel internacional en el premio «Ciudades por la Paz» 2026, compitiendo con las obras del resto de ciudades de la red Alcaldes y Alcaldesas por la Paz.

La obra ganadora del Premio Presidencial Alcaldes y Alcaldesas por la Paz se imprimirá en carpetas, por lo tanto, se podrá recortar alrededor de 1 cm de la obra en los bordes.

- ☐ Utilice únicamente papel blanco de tamaño B4 (257 mm x 364 mm) o A3 (297 mm x 420 mm).
- ☐ Sólo se admiten dibujos y pinturas. No se aceptarán collages fotográficos, arte digital, etc. No hay restricciones en cuanto al tipo de materiales a utilizar.
- ☐ Las obras de arte deben estar dibujadas/pintadas sobre superficies planas para que puedan ser escaneadas.
- ☐ Las obras no deben haber sido presentadas a otros concursos.
- ☐ Las obras de arte deben ser realizadas por una sola persona (no se aceptarán obras realizadas en colaboración por varias personas).
- ☐ Las obras de arte no deben infringir los derechos de terceros, como los derechos de autor (incluidos los personajes animados), las marcas comerciales o los derechos de imagen.
- ☐ No se admiten emblemas/logotipos de entidades como la Cruz Roja ni otros emblemas similares.
- ☐ Sólo se permitirá una obra por solicitante.
- ☐ Cada obra deberá llevar escrito con letras claras y mayúsculas por detrás los siguientes datos de su autor/a (las obras sin identificar se descalificarán):
 - ▶ nombre y apellidos
 - ▶ fecha de nacimiento
 - ▶ centro educativo (en caso de presentar la obra a través de un centro)

Artículo 5.- Procedimiento de solicitud

La Asociación Cultural Mercado Ecológico y Artesano se encargará de dar difusión al concurso entre centros educativos de la ciudad a principios del curso 2026-2027, promoviendo la realización de obras, y posteriormente se encargará de la recogida de las mismas. Todas las obras presentadas a través de los centros educativos formarán parte de este concurso.

Asimismo, durante la celebración del Mercado Artesano y Ecológico en Gijón durante el mes de septiembre de 2026 (12 y 13 de septiembre), se hará difusión del concurso. Se invitará a niños y niñas a que realicen obras conforme a lo estipulado en estas bases, bien en sus hogares, o bien en un stand que dispondrá de materiales de pintura en el propio mercado. Las obras deberán entregarse en el mercado a lo largo de los dos días de celebración.

Artículo 6.- Plazo de presentación

Fecha límite de presentación: Viernes, 9 de octubre de 2026, a las 12:00 horas.

Anuncio de los resultados del concurso local "Ciudades por la Paz" 2026: Previsto para finales de octubre de 2026 (se comunicará vía correo electrónico).

Anuncio de los resultados del concurso internacional "Ciudades por la Paz" 2026: Previsto para principios de diciembre de 2026 (se anunciará en el sitio web de Alcaldes por la Paz).

*Las ciudades miembro entre las que se seleccionen las candidaturas ganadoras serán notificadas con antelación.

Artículo 7.- Premios

Se seleccionarán un máximo de cinco obras por categoría.

Las obras seleccionadas serán enviadas para representar a la ciudad de Gijón en el Premio internacional «Ciudades por la Paz» 2026.

El premio consistirá en la entrega de un diploma a cada autor/a de las obras seleccionadas.

Las obras ganadoras a nivel local, serán las representantes de la ciudad de Gijón en el premio internacional "Ciudades por la Paz" 2026 de la red Alcaldes y Alcaldesas por la Paz. Consultar bases [aquí](#).

Artículo 8.- La selección de las obras será decidida por un Jurado, que estará presidido por:

La Alcaldía, con voto de calidad

Y FORMADO POR:

- ☐ La Concejalía de Relaciones Institucionales
- ☐ Una persona en representación de la Asociación Cultural Mercado Ecológico y Artesano
- ☐ Una persona en representación del personal técnico de Cooperación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón
- ☐ Una persona en representación del personal técnico de Internacional del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Criterios de valoración:

- ☐ Concepto: Se valorará que la obra transmita el objeto del concurso, que es fomentar la Educación para la Paz.
- ☐ Ejecución: Destreza, y calidad técnica de la obra.
- ☐ Originalidad: Tanto del concepto desarrollado como de la técnica utilizada.

Artículo 9.- El voto deberá ser emitido por cada uno de los miembros del jurado. El premio se otorgará a las obras que obtengan la mayoría de votos de los miembros del jurado en la sesión que se convoque expresamente para fallo. La decisión del jurado será inapelable. La presentación de candidaturas supone la aceptación íntegra de las Bases, quedando a criterio del Jurado la interpretación de las mismas.